



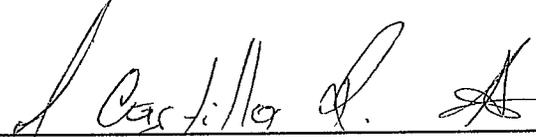
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria de la Oficina Asesora Jurídica del Fondo Rotatorio de la Policía, de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 180 de la Ley 734 de 2002 "Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos", modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011, procede a fijar el presente **ESTADO**, antes de proferir decisión de fondo en segunda instancia, con el propósito de notificar el documento denominado "AUTO QUE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN" de fecha 03 de marzo de 2022, expedido por el Coronel **DIDIER ALBERTO ESTRADA ÁLVAREZ**, Director General del Fondo Rotatorio de la Policía, en calidad de fallador de segunda instancia en materia disciplinaria, así:

Clase de proceso	Proceso	Investigado	Fecha del Auto	Decisión que se notifica	Fecha de notificación	Cuaderno
Verbal	Investigación Disciplinaria No. ID. 009-2021	DANIEL MAURICIO BOLÍVAR LEÓN	03 de marzo de 2022	Auto que avoca conocimiento y corre traslado para alegatos de conclusión	07 de marzo de 2022	Cuaderno No. 1 del proceso

Por lo anterior, el sujeto procesal o su apoderada de oficio, dispondrá del **término de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la NOTIFICACIÓN del presente ESTADO, que se realizará por un (1) día hábil**, de conformidad con el inciso 5 del artículo 180 de la Ley 734 de 2002, modificado por el artículo 59 de la Ley 1474 de 2011.

Siendo las **08:00 am.**, del día **07 de marzo de 2022**, se fija el presente **ESTADO**, en un lugar público correspondiente a la cartelera del Primer Piso del Edificio Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la Carrera 66 A No. 43-18 en la ciudad de Bogotá D.C.


JAZMIN ALEJANDRA CASTILLA RINCÓN
 Secretaria Oficina Asesora Jurídica

Se desfija el presente **ESTADO** hoy **07 de marzo de 2022**, siendo las **05:00 pm**, después de haber permanecido fijado en lugar público en la cartelera del Primer Piso del Edificio Fondo Rotatorio de la Policía, ubicado en la Carrera 66 A No. 43-18 en la ciudad de Bogotá D.C., por el término legal.

JAZMIN ALEJANDRA CASTILLA RINCÓN
 Secretaria Oficina Asesora Jurídica